

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-TS-05
		Versión: 04
		Fecha actualización: 19/01/2022

Unidad Administrativa: Secretaría de Educación

Definición	Trámite	X	Servicio
Nombre	Cambio de propietario de un establecimiento educativo.		
Descripción	Legalizar el cambio de propietario de un establecimiento educativo estatal o privado.		
Puntos de Atención	Secretaría de Educación, Unidad de Inspección y Vigilancia Dirección: Carrera 49 N° 50 A - 20 Tercer piso. Centro Comercial Gran Manzana. Teléfono: (604) 373 76 76 Ext.1800-1803. Horario: de lunes a jueves de 7:00 AM a 12:30 M y de 1:30 PM a 5:00 PM. Viernes de 7:00 AM a 12:30 M y de 1:30 PM a 4:00 PM.		
Se puede realizar por medios electrónicos	No disponible		Parcialmente
		X	Totalmente
	Se puede solicitar a través de los siguientes enlaces: https://itaqui.gov.co/sitio/tramite/cambio-de-propietario-de-un-establecimiento-educativo https://itaqui.gov.co/extra/educacion/educacion/index/requerimientos-secretaria-educacion		
Documentos solicitados al usuario para la realización del Trámite y/o Servicio	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud escrita del representante legal o propietario del establecimiento, dirigida a la Secretaría de Educación del Municipio de Itagüí, solicitando la modificación de la licencia de funcionamiento por cambio de propietario. Compraventa del Establecimiento Educativo, debidamente diligenciada. Acreditar la propiedad o tenencia del inmueble, si el local es propio se debe anexar certificado de libertad vigente no mayor a un (1) mes, en caso de tener contrato de arrendamiento, este deberá ser a nombre del propietario del establecimiento educativo, o de uno de los socios, de acuerdo a la naturaleza de la sociedad, el cual se debe anexar y tener vigencia de un (1) año. No aplica para Establecimientos Educativos de Carácter oficial. Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio), solo aplica para los establecimientos educativos que se constituyan como (S.A.S) o personas jurídicas, que desarrollen una o varias actividades comerciales, y Escritura Pública o en su defecto Personería Jurídica vigente, no mayor a un (1) año. Para las personas naturales, aportar el Registro Único Tributario (RUT) vigente. Última factura cancelada del Impuesto Predial, de la planta física que ocupa u ocupará el establecimiento educativo solicitante, al momento de requerir la licencia de funcionamiento, o acuerdo de pago al orden del día, igualmente el 		



FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-TS-05

Versión: 04

Fecha actualización:
19/01/2022

	<p>formulario de matrícula del impuesto de Industria y Comercio de dicho establecimiento. No aplica para Establecimientos Educativos de Carácter oficial.</p> <p>6. Certificación sanitaria vigente en el año que se solicita la licencia, expedida por la Secretaría de Salud del Municipio de Itagüí.</p> <p>7. Certificado de seguridad vigente en el año que se solicita la licencia, este debe ser obtenido a través del cuerpo técnico de bomberos del Municipio de Itagüí.</p> <p>El Rector o Director del E.E, deberá registrar la firma en la Unidad de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Municipio de Itagüí.</p>		
Pasos que debe seguir el ciudadano	<p>1- Reunir los documentos</p> <p>2- Radicar la documentación requerida en la Secretaría de Educación o a través de la Sede Electrónica o portal de la Secretaría de Educación https://itagui.gov.co/sitio/tramite/cambio-de-propietario-de-un-establecimiento-educativo o https://itagui.gov.co/extra/educacion/educacion/index/requerimientos-secretaria-educacion</p>		
Respuesta	Tiempo para la respuesta al ciudadano	Noventa (90) días.	
	¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?	Modificación de la licencia de funcionamiento del establecimiento	
Medio de seguimiento	<p>Presencialmente o comunicarse al teléfono: (604) 373 76 76 ext. 1800, 1803. Horario: De lunes a jueves de 7:00am a 12:30 pm y de 1:30pm a 5:00pm. Viernes de 7:00am a 12:30m y de 1:30pm a 4:00 pm.</p>		
Fundamento Legal	<p>Decreto 4909 de 2009 Capitulo 2 Ley 115 de 1994 Art.138 Resolución 11007 de 1990 Decreto 3433 de 2008 Art.3 Decreto Nacional 1075 de mayo de 2015. Resolución municipal de requisitos 81376 de agosto 24 de 2022</p>		
Actualizado por:	Técnico Operativo Inspección y Vigilancia	Fecha de actualización:	21/09/2024